

Manejo Residuos Peligrosos en EDS

*Jose Alexander Quebrada Lozano
Ingeniero Ambiental*

¿Qué son los residuos peligrosos?

Aquellos residuos que, debido a sus peligros intrínsecos, por ejemplo, ser corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos, inflamables, pueden causar daños o efectos indeseados a la salud o al ambiente. Los RESPEL se pueden encontrar en estado sólido o semisólido o ser líquidos o gases.

Marco Legal

- Decreto 1076 de 2015:
 - Título 6 // Capítulo 1.
 - Sección 3: Obligaciones y responsabilidades del generador.
- Resolución 1362 de 2007: Establece requisitos y procedimiento para registro de la declaratoria RESPEL.
- Ley 1333 de 2009: Régimen sancionatorio ambiental.

¿Dónde se ubican las Estaciones de Servicio?

Toda estación de servicio es un **Generador de Residuos Peligrosos**, sin importar los servicios que ofrezca al público:

- **Lavadero de vehículos:** limpieza sistema de tratamiento de aguas residuales.
- **Cambios de aceites lubricantes:** aceites usados y filtros usados.
- **Sólo venta de combustibles:** en algún momento tiene que lavar sus tanques para almacenamiento de combustible, limpiar sus trampa de grasas y utilizar material absorbente que terminará impregnado con combustibles.

Obligaciones del Generador

1. Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera.
2. Elaborar un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos.
3. Identificar las características de peligrosidad de cada uno de los residuos o desechos peligrosos que genere.
4. Garantizar que el envasado o empacado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos.
5. suministrar al transportista de los residuos o desechos peligrosos las respectivas Hojas de Seguridad.

Obligaciones del Generador

6. Registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente.
7. Capacitar al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones.
8. Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación.
9. Conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos receptores, hasta por un tiempo de cinco (5) años.

Obligaciones del Generador

10. Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad.
11. Contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.
12. El almacenamiento de residuos o desechos peligrosos en instalaciones del generador no podrá superar un tiempo de doce (12) meses.
13. Para la elaboración del plan de gestión integral de residuos o desechos peligrosos mencionado presente decreto, el generador tendrá un plazo hasta doce (12) meses a partir del inicio de la actividad.

Responsabilidades del Generador

- El generador será responsable de los residuos peligrosos que él genere. La responsabilidad se extiende a sus efluentes, emisiones, productos y subproductos, y por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente.
- El generador continuará siendo responsable en forma integral, por los efectos ocasionados a la salud o al ambiente, de un contenido químico o biológico no declarado al gestor o receptor y a la autoridad ambiental.

Residuos Peligrosos Generados en EDS

- Borrallas de hidrocarburos.
- Lodos y natas de trampas de grasas
- Aguas hidrocarbурadas (EDS sin vertimientos de trampa de grasas).
- Material absorbente impregnado con hidrocarburos.
- Combustibles contaminados.
- Aceites usados, filtros usados (EDS con servicio de lubricación).
- Luminarias con mercurio, chatarra electrónica, tintas de impresora.
- Todo material que haya tenido contacto con residuos peligrosos.

Condiciones de Almacenamiento

- No mezclar residuos peligrosos con residuos no peligrosos.
- Bajo techo, piso duro, ventilado e iluminado.
- Acceso restringido.
- Señalizado y recipientes rotulados.
- Dique o muro de contención para residuos en estado líquido.
- Uso exclusivo para almacenar residuos peligrosos.

Gestión Externa Residuos Peligrosos

- Contratar los servicios de recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos con empresas debidamente autorizadas por las autoridades competentes.
- Siempre corroborar licencias y/o permisos ambientales vigentes.
- Declarar todos los residuos al momento de la entrega y verificar en la cadena de custodia.
- Recibir y **conservar por cinco años** los certificados de disposición final de residuos peligrosos.

Declaratoria de Generadores RESPEL

- Deberá realizar la inscripción ante la autoridad ambiental competente, todo generador de 120 kg/año en adelante.
- Si genera menor cantidad, simplemente deberá conservar los certificados de disposición final de residuos para demostrar que no cumple con el criterio.
- Una vez inscrito, deberá realizar la declaratoria de manera anual en los plazos establecidos por las autoridades competentes. Actualmente se realiza entre el 1 de enero y 31 de marzo la declaratoria correspondiente al año inmediatamente anterior.